



Municipalidad de Surquillo

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Asimismo, de acuerdo con el artículo 55° de la citada ley, constituyen el patrimonio de cada municipalidad, sus bienes, rentas y derechos. En ese sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal deber ser de conocimiento público;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, para que acepte las donaciones en bienes y servicios, las que serán destinadas en adoptar medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en el distrito de Surquillo, en beneficio de la comunidad surquillana, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, en atención a los considerandos señalados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento a los ciudadanos, vecinos, empresas y/o entidades (públicas y privadas), que realicen donaciones en beneficio del distrito de Surquillo.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas orgánicas según sus competencias, el cumplimiento del precitado acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**
.....
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**
.....
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE